



Nit: 890000464-3
Secretaria de Salud
Salud Pública

SS-PSS-SP-1346

Armenia, 24 mayo 2022

Señora

Deisi rico

Barrio la Mariela Mz 11 pino casa 4 → NO SE ENCUENTRA DIRECCION

3216943058 → SISTEMA CORREO DE VOZ

L.C

Asunto: Respuesta solicitud 2022PQR153835 con radicado interno SSM-1357 *solicitud certificado de discapacidad*"

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Los mencionados recursos son dispuestos por el ministerio para hacer uso en lo corrido del año, únicamente hasta el 31 de Diciembre; por lo que actualmente, el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2022.

A la luz de la resolución 113 de 2020, nuestra entidad emite las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento, con las IPS autorizadas. Su petición será ingresada en nuestra base de datos de personas pendientes a certificar, a las cuales se les dará atención una vez el Departamento del Quindío tenga los recursos y haga las correspondientes contrataciones.

Sin embargo en revisión realizada a la documentación anexa a su solicitud, carece de historia clínica con diagnostico CIE10, que identifique una condición de salud que genere un tipo de discapacidad, apoyos diagnóstico, exámenes y paraclínicos que soporten dicho diagnostico; lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8 de la resolución 113 del 2020, le exhortamos que anexe dicho soportes médicos estos puede hacerlos llegar de manera física a nuestra dependencia o digital al correo saluddiscapacidad@armenia.gov.co

Atentamente,

Liliana Quintero Álvarez

Jefe Oficina Salud Pública (E)

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud *ETA*

Revisó: Luz Adriana Salazar Penagos/ Profesional Universitaria/área salud *Adap*



SE-2019-1 02-56318-1
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020